



**DCV** Depósito Central de Valores  
COLOMBIA

22 de febrero de 2007

## REQUISITOS SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE SUBCUENTAS

Como es de su conocimiento desde el pasado 12 de febrero entró en operación una nueva funcionalidad en el DCV que le permite a los depositantes directos crear en línea los números de identificación y las subcuentas en el sistema del depósito (Boletín DCV No.171 del 6 de febrero de 2007).

Las modificaciones que requieran efectuarse a las subcuentas, deberán solicitarse a este Departamento, siguiendo los estándares para solicitudes efectuadas a través de correo, divulgadas mediante Boletín DCV No. 128 del 25 de mayo de 2004, a saber:

1. Encriptados con la herramienta PKI.
2. Dirigidos a: **dfvcontratos@banrep.gov.co**
3. Asunto: **MODIFICACIÓN SUBCUENTAS <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
4. Con copia a:  
**Pkidfv@banrep.gov.co**  
**servicioalclienteDFV@banrep.gov.co**  
**y dfvcontingencia@yahoo.com**

Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas, no podrán ser tramitadas y por consiguiente serán devueltas.

Por último, nos permitimos recordar que de acuerdo con el numeral 1.1.7 de la Circular Reglamentaria DFV-102 del 27 de diciembre de 2006, por cada corrección que se realice a una subcuenta, por omisión, inexactitud o error en la información registrada, se cobrará una tarifa de \$10.000, más el IVA correspondiente.

Depósito Central de Valores .....

Para mayor información sobre los Boletines mencionados o la circular de tarifas por servicios que presta el DFV, los invitamos a consultar la página electrónica del Banco [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) siguiendo la ruta: Sistema financiero, Sistemas de pago, Depósito Central de Valores y finalmente Reglamentación, Circulares reglamentarias para el Asunto 8 o, Consultas de Información, Boletines informativos para los boletines.

**Las modificaciones que requieran efectuarse a las subcuentas, deberán solicitarse a este Departamento.**

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO  
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores

Coalquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444  
Comunador: 343 1111, extensión: 0444  
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)